



Coordinación Nacional de Educación de  
Personas Jóvenes y Adultas  
División de Educación General  
Ministerio de educación  
Educación en contextos de encierro  
Memoria ejecutiva 2016 – 2018  
D.G./N.DE R.

## Antecedentes

*“Quiero que sepan y que entiendan una cosa:  
la “educación” es el primer paso para enseñar a  
nuestros hijos, para que no sigan nuestros pasos, y  
sean gente de bien”*

V. Vergara C.C.P. Colina

Una consulta nacional efectuada el año 2001, permitió configurar un diagnóstico de la situación en que se encontraban los centros educativos ubicados al interior de los recintos penitenciarios. Se constató que tanto la oferta educativa como las condiciones generales en que desarrollaba el proceso pedagógico no respondían a las necesidades de las personas privadas de libertad ni hacían de la educación un aporte al proceso rehabilitador.

A esta situación debían agregarse la escasa vinculación entre la unidad educativa y el centro penitenciario, altas tasas de deserción y repitencia, falta de oportunidades de desarrollo profesional de los docentes, inadecuada infraestructura educativa y la carencia de recursos didácticos.

Ante esto, la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas implementó una línea específica de trabajo cuya aplicación consideró dos fases: la primera, entre los años 2001 a 2004, aproximadamente, destinada a crear las condiciones básicas para el funcionamiento de estos establecimientos educacionales y, la segunda, a partir del año 2006<sup>1</sup>, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de los procesos pedagógicos que aquellos desarrollan<sup>2</sup>.

Durante la primera fase, se reconstituye la Comisión Mixta Nacional, de acuerdo con el convenio existente entre los ministerios de Educación y

---

<sup>1</sup> El año 2010 la propuesta sufre un período de interrupción y se reinicia el año 2014.

<sup>2</sup> La transición de una etapa a la otra no se dio linealmente, ya que la iniciativa tuvo diversos niveles de apropiación y además su implementación fue voluntaria, gradual y evaluada permanentemente.

Justicia, aprobado por la Resolución Exenta N° 298/78<sup>3</sup> y se implementaron sucesivamente proyectos de mejoramiento educativo, de infraestructura, de adquisición de materiales didácticos y de mejoramiento de la gestión curricular, administrativa y relacional, a través de fondos concursables. Además, se aportaron centros de recursos para el aprendizaje a todos los establecimientos educacionales<sup>4</sup>.

Paralelamente se implementaron los microcentros como espacios de reflexión, intercambio de experiencias y desarrollo profesional docente. Además, contribuían a fortalecer la integración entre las escuelas y los recintos penitenciarios. Cada microcentro se constituyó por profesionales de la educación y de Gendarmería de Chile, vinculados al área de reinserción, de unidades penitenciarias cercanas. Excepcionalmente según el tamaño y condiciones de aislamiento geográfico un microcentro podía estar constituido por un solo establecimiento educacional.

A partir del año 2008, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile, se comenzó a levantar un catastro de infraestructura y se introdujeron mejoras significativas en los 13 establecimientos educacionales que presentaban mayores déficits en esta materia.

Además de las reuniones periódicas de los microcentros, se realizaron jornadas regionales, interregionales y nacionales con participación de coordinadores de microcentros, directivos, docentes y profesionales de Gendarmería de Chile de los niveles nacionales, regionales y provinciales del MINEDUC.

## Educación para la Libertad 2016 - 2018

Durante los años 2014 y 2015 se trabajó en la reorganización de los microcentros y a partir del año 2016, se implementó nuevamente esta línea de trabajo bajo el nombre de Educación para la Libertad, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de los procesos pedagógicos que se desarrollan en los centros educativos en contextos de encierro.

---

<sup>3</sup> En este Convenio el MINEDUC contrae obligaciones que a partir del proceso de municipalización iniciado en 1981 ya no estaba en condiciones de cumplir.

<sup>4</sup> Ver texto Educación para la Libertad, Chilecalifica/MINEDUC 2007.

## Ejes centrales de la Propuesta Pedagógica Educación para la Libertad



1. Fortalecimiento de los centros educativos en contextos de encierro para contribuir al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de los aprendizajes de todos sus estudiantes

*“Sacrificando mi tiempo sacrificado/ al estudiar saldría de esta cárcel/ y llegaría hasta la universidad, / nunca es tarde para saber. / No es nada malo volver a creer” P. Rosas*

Estos establecimientos educacionales son muy diversos entre sí, aun cuando presentan un conjunto de características comunes que inciden directamente en su funcionamiento. Por tanto, es relevante que en ellos se:

- ❖ apoye el desarrollo y fortalecimiento de las competencias necesarias para la implementación de un liderazgo pedagógico capaz de orientar el proceso educativo;
- ❖ favorezca un ambiente grato para el aprendizaje, a pesar de las dificultades que se presentan en un entorno de privación de libertad.
- ❖ desarrolle la confianza en la capacidad y el deseo de aprender en los estudiantes, en su creatividad y autonomía frente al aprendizaje;

- ❖ promueva una organización institucional que facilite la participación de todas las personas involucradas en el proceso educativo;
- ❖ consideren las diferencias individuales en la organización de las actividades educativas;
- ❖ promueva el compromiso docente con el mejoramiento constante de su práctica profesional;
- ❖ incentive la apropiación del espacio educativo por parte de los estudiantes como un lugar que les pertenece, les acoge y contribuye al mejoramiento de su autoimagen;
- ❖ promuevan situaciones educativas que desafíen la capacidad de aprender de los estudiantes y que favorezcan la reflexión acerca de los resultados de sus propios esfuerzos.

Si bien estos centros enfrentan las dificultades propias del quehacer pedagógico de cualquier establecimiento educativo, su rasgo distintivo es que se encuentran al interior de recintos penitenciarios y, por lo tanto, su cotidianidad está determinada por las características propias de dichos recintos, la influencia que el contexto ejerce sobre las personas privadas de libertad y por las rutinas propias de un régimen penitenciario basado en la segregación y la seguridad.

De hecho, las rutinas propias de un recinto penal, como son el encierro y el desencierro de los internos, las visitas de los familiares, los programas de intervención, las entrevistas, la falta de espacios y el hacinamiento son aspectos que inciden de manera significativa en el funcionamiento de estos establecimientos educacionales y, consecuentemente, en el cumplimiento de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios establecidos en el marco curricular de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, aprobados mediante D.S. de Educación N° 257/09.

De allí la importancia de lograr la colaboración entre el recinto penal y el centro educativo, para que se den las condiciones de funcionamiento apropiadas y con los tiempos que se requieren para la implementación de los planes y programas de estudio y otras actividades pedagógicas que optimicen el aprendizaje de los estudiantes y contribuyan efectivamente a su crecimiento y desarrollo personal, como un aporte al proceso de reinserción social.

En este contexto, se requiere introducir cambios en las prácticas pedagógicas no solo para optimizar el uso del tiempo sino, fundamentalmente, para modificar la relación docente-estudiantes al

interior de la sala de clases y en otros espacios educativos. Si bien hay estudiantes que instrumentalizan la educación como un medio para obtener un beneficio<sup>5</sup>, una práctica pedagógica pertinente puede revertir esta situación y reorientar el interés del estudiante hacia el logro de los objetivos de aprendizaje, siempre que los perciba como significativos.

El punto de partida para lograr cambios es la reflexión crítica acerca de las prácticas pedagógicas y del análisis del enfoque educativo en que estas se fundamentan. Pasar del *pesimismo a la confianza* y de la *profecía autocumplida* a la *creencia en el éxito de los estudiantes*, son pasos claves para la organización del trabajo cotidiano en el centro educativo. En este cambio, los microcentros, como espacios de reflexión crítica, juegan un papel destacado.

Abordar el fortalecimiento del centro educativo implicó, a lo menos, apoyar a los establecimientos educacionales en la *reformulación del respectivo proyecto educativo institucional*, como elemento que orienta, guía y articula el conjunto de decisiones técnicas, administrativas y relacionales que debe abordar la escuela para el desarrollo de su función, en un contexto específico y en el marco de una *cultura de prisionización* que permea las relaciones interpersonales e interinstitucionales<sup>6</sup>.

Otro aspecto abordado fue el aprendizaje y desarrollo de la convivencia y la formación ciudadana de los estudiantes, ya que de esta manera se contribuye a su reinserción social. En este ámbito, se trabajó en la revisión y redefinición de los *reglamentos de disciplina* y su transformación en *manuales de convivencia*, que garanticen los deberes y derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa, conforme a lo señalado en las políticas ministeriales y a lo definido en el Artículo N° 10, de la Ley General de Educación.

En el marco del proceso de reforma curricular de Educación de Adultos, se promulgó el Decreto Exento de Educación N° 2169/07, que establece normas de evaluación y promoción para los estudiantes de la modalidad. Esta norma considera la evaluación como un *medio para facilitar la construcción de los aprendizajes por parte de los estudiantes*. Entre otros cambios significativos que establece el decreto en referencia, destaca la

---

<sup>5</sup> Participar en procesos educativos “con provecho” constituye un elemento importante en la postulación a beneficios intrapenitenciarios

<sup>6</sup> Se elaboró material de apoyo para la reformulación de los proyectos educativos institucionales ya que su actualización se hizo necesaria además por la promulgación de la Ley General de Educación y la vigencia de la nueva institucionalidad educativa que se genera a partir de ella.

obligatoriedad de que el centro educativo elabore su propio reglamento interno de evaluación, para resolver las distintas situaciones que se enfrentan cotidianamente en este ámbito.

Con la finalidad de apoyar a los establecimientos educacionales en contextos de encierro se elaboró y puso a su disposición material de apoyo para la elaboración de sus respectivos reglamentos internos de evaluación. Este material procura abordar las dificultades más frecuentes que enfrentan en esta materia y en este contexto las escuelas.

En materia de fortalecimiento del centro educativo y en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ambos ministerios, se crean los Consejos Técnicos Educativos, los que deben conocer la programación anual de la escuela con la finalidad de compatibilizar el funcionamiento de esta con las rutinas propias del acontecer penitenciario, evitando la superposición de actividades que pueden afectar el desarrollo del proceso curricular. De estos Consejos surgen *compromisos de gestión*, entendidos como acuerdos de colaboración que toman las autoridades del recinto penitenciario y el equipo directivo del establecimiento educacional para facilitar el desarrollo del proceso lectivo.

Contribuyó al fortalecimiento del centro educativo, la implementación del Consejo Escolar<sup>7</sup>, el que debió adecuar su estructura, a partir de las características específicas del contexto en que se encuentran estos establecimientos educacionales.

Tanto los compromisos de gestión contraídos a través de los Consejos Técnicos Educativos como los acuerdos del Consejo Escolar constituyen elementos importantes en la Cuenta Pública que deben rendir todos los establecimientos que reciben aportes del Estado.

Otro elemento importante fue la preocupación por el mejoramiento de las condiciones materiales en que se desenvuelve el trabajo pedagógico, razón por la que se retomó la línea implementada durante el año 2008 y se levantó, en conjunto con las unidades de Infraestructura del MINEDUC, GENCHI y MINJU, un catastro de necesidades de mejoramiento de espacios educativos, de acuerdo con los siguientes criterios<sup>8</sup>:

---

<sup>7</sup> Con el equipo de profesionales del Movámonos por la Educación Pública se elaboró material de apoyo para la implementación de los Consejos Escolares.

<sup>8</sup> Del conjunto de establecimientos seleccionados, la unidad de infraestructura acogió solo tres que no constituían prioridad en el catastro, lo que se informó oportunamente a la Subsecretaría de Educación. Finalmente, se desecharon todas las obras sin explicación alguna.

- ❖ dependencia municipal,
- ❖ necesidad de infraestructura para cubrir las demandas de un nivel específico,
- ❖ ampliación de niveles,
- ❖ transformación o creación de nuevas modalidades y
- ❖ existencia de condiciones para implementar cambios en su infraestructura.

También en esta línea contribuyó un acápite del Convenio de Colaboración Interministerial, que dice relación con la designación formal de *coordinadores educativos* en cada recinto penitenciario en que funcione un establecimiento educacional. Este es un funcionario de Gendarmería que ejerce labores de coordinación entre ambas instituciones. Entre sus funciones destacan velar por la asistencia a clases de los alumnos, informar a sus superiores de las dificultades que tiene el centro educativo para funcionar, representar a las autoridades del penal en los Consejos Escolares, resolver los temas administrativos del traslado de un alumno a otro centro penal velando por la continuidad de estudios, entre otras debidamente explicitadas en el Convenio de Colaboración.

Dadas las escasas oportunidades de perfeccionamiento docente para los profesionales que se desenvuelven en contextos de encierro, se promovió su participación, durante el año 2016, en cursos de perfeccionamiento en materia de *evaluación para el aprendizaje* en todas las regiones del país, (salvo en Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén y Magallanes, donde no hubo universidades interesadas). Durante el año 2017, se implementaron, a través de los microcentros, dos cursos con carácter de experiencias piloto: *didáctica para contextos de encierro* en las regiones de O'Higgins y del Maule, y *educación y neurociencias* en la región Metropolitana. Esta iniciativa continuó el año 2018 a cargo del equipo de perfeccionamiento docente.

Debido a la vulnerabilidad de la población atendida y, en particular, a la falta de materiales de apoyo para el proceso educativo, la Coordinación de EPJA, proporcionó *materiales específicos para los estudiantes y los centros educativo*, tales como textos de estudio, útiles escolares, materiales de oficina y seis nuevas bibliotecas de aula a establecimientos educacionales

en los que no existía biblioteca DIBAM<sup>9</sup>. Otro ámbito importante que se abordó durante este periodo fue la promoción permanente de *innovaciones educativas* que permitan mejorar cualitativamente los procesos educativos. Para estos fines se estimuló la difusión de iniciativas en los ámbitos de mejoramiento de la convivencia, desarrollo de la participación, mejores resultados académicos, incorporación de la comunidad, vinculación de la familia al proceso educativo e implementación de proyectos específicos para obtener recursos.

También en esta misma línea, se promovió la incorporación de *actividades de extensión curricular*, como una oportunidad para prolongar la labor formativa del centro educativo más allá de las horas de clases. Otro aspecto valioso de estas actividades es que ofrecen la posibilidad de integrar conocimientos vinculados a distintos sectores curriculares. Desde este punto de vista, contribuyen al desarrollo de competencias generales y, además, facilitan la adquisición de aprendizajes de mayor complejidad.

Por otra parte, los productos elaborados por los estudiantes en el marco de estas actividades pueden servir de material educativo que se integra a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Al respecto, se han realizado cinco certámenes con características literarias los cuales fueron posteriormente publicados en una serie denominada *Mirando hacia la Libertad*<sup>10</sup>.



- ❖ La primera de ellas consistió en una selección de creaciones narrativas y poéticas producidas por los estudiantes internos de todo el país.
- ❖ La segunda fue un conjunto de textos dedicados a rescatar la historia y hechos de la educación en los recintos penitenciarios.
- ❖ La tercera, textos que destacan la importancia de la educación en la vida de estos estudiantes.

<sup>9</sup> Durante el período 2001 y 2009 se proporcionaron y repusieron bibliotecas de aula a todos los establecimientos educacionales de administración directa de Gendarmería de Chile. Las bibliotecas se acompañaron de orientaciones para el uso de los textos por los alumnos y los docentes.

<sup>10</sup> Ver "Docta condena", El Mercurio, 12 octubre 2014.

- ❖ En la cuarta versión se rescataron vivencias y experiencias personales de los adultos que concurren a estos establecimientos educacionales.
- ❖ La quinta versión, que se encuentra en proceso de edición, que convocó a docentes, coordinadores educacionales y estudiantes, resaltó la formación valórica.

### 1.1 Evaluaciones del trabajo realizado en el marco del fortalecimiento del centro educativo. Jornada Nacional de Coordinadores de Microcentros 2016

En la Jornada Nacional de Coordinadores de Microcentros del año 2016, se evaluó la implementación del trabajo realizado en el fortalecimiento del centro educativo. En el taller se debatió acerca de los aportes de este enfoque y sobre la pertinencia de los materiales de apoyo, elaborados especialmente con este fin. En esta actividad participaron los Coordinadores Regionales y Supervisores de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Coordinadores Técnicos Regionales de GENCHI y Coordinadores de Microcentros del país.

**Tabla 1: Algunas opiniones respecto del fortalecimiento del centro educativo**

<i>Aspectos positivos</i>	<i>Aspectos críticos</i>
— <i>“Ha contribuido a mejorar la relación entre profesionales de los centros educativos y gendarmería, mediante el desarrollo de un trabajo integrado y de colaboración entre las dos instituciones y, por lo tanto, ha permitido el mutuo reconocimiento y valoración de su importancia al interior de las unidades penales...”</i>	— <i>“Los profesionales de Gendarmería no siempre participan de los consejos escolares y escasamente de las reuniones para relaborar los respectivos proyectos educativos institucionales, manuales de convivencia y reglamentos internos de evaluación.”</i>
— <i>“...ha favorecido el análisis de las debilidades y necesidades del proceso educativo al interior del recinto penitenciario y la planificación de medidas de mejoramiento del centro educativo y su oferta educacional...”</i>	— <i>“Las actividades de extensión curricular deben contar con un financiamiento distinto para abordar otras actividades de carácter no literario.”</i>
— <i>“...Es un elemento de apoyo para poner fin a la atomización de funciones y fortalecer los esfuerzos de ambas instituciones, especialmente ante la necesidad de potenciar con orientaciones comunes el servicio educativo para apuntar a la reinserción y rehabilitación de los internos...”</i>	— <i>“Los docentes carecen de tiempo para asistir regularmente a las actividades calendarizadas porque tienen que suspender actividades y luego recuperar clases...”</i>
— <i>“Representa un cambio en el sistema educativo carcelario, ya que plantea la incorporación de Gendarmería de Chile al proceso educativo, lo que cambia a esta institución su rol histórico...”</i>	— <i>“Se requieren programas de estudios adecuados a las características de la población que atendemos...”</i>
— <i>“...en cuanto a los materiales de apoyo, estimamos que facilitaron la reelaboración del proyecto educativo, la reformulación de los reglamentos internos de evaluación y orientaron la implementación y funcionamiento de los Consejos Escolares”.</i>	— <i>“La incorporación y egreso de alumnos en fechas distintas a las señaladas en los calendarios regionales dificulta el logro de aprendizajes de los alumnos y afecta la cobertura curricular...”</i>
	— <i>“La falta de hábitos de estudio y los tiempos de permanencia fuera del sistema educativo afectan los resultados de aprendizajes...”</i>
	— <i>“Los centros educativos carecen de tiempos y recursos para elaborar sus propios materiales de aprendizaje”</i>

## 2. Fortalecimiento de los microcentros

*“Juntarnos en las reuniones del microcentro ha servido porque es una buena oportunidad para conocer y valorar el trabajo del otro y para dejar de trabajar aislados”.* Coordinadora Regional de Genchi, Región del Maule.

Como se ha señalado, los microcentros fueron concebidos como ejes centrales de la propuesta ya que no solo rompían el aislamiento profesional en que se encontraban los docentes, sino que eran medios para avanzar en la integración entre el centro educativo y los profesionales de gendarmería de Chile vinculados a la reinserción social. Después de algunos años de dificultades, desde 2014 se promovió la reorganización y funcionamiento sistemático de los microcentros. A partir del año 2016, se redefine el rol del Microcentro como una *comunidad de aprendizaje* que:

- ❖ organiza sus actividades en torno a temas de interés pedagógico.
- ❖ promueve la innovación educativa y su sistematización.
- ❖ incentiva la participación -no solo la asistencia- de todos los actores vinculados a la educación y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

A partir del año 2017, y como consecuencia de la entrada en vigor del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, se enfatiza que el eje del microcentro, como una comunidad de aprendizaje, es el Marco de la Buena Enseñanza, en la medida que este se concibe como un referente para la gestión pedagógica de los establecimientos y la evaluación de los docentes.

### 2.1 El Microcentro: espacio y oportunidad de desarrollo profesional docente

Desde los comienzos de la propuesta, los microcentros fueron concebidos como espacios y oportunidades de encuentro e intercambio de experiencias entre directivos, docentes y profesionales del recinto penitenciario, y de coordinación interinstitucional. La decisión de constituir

estas agrupaciones de profesionales provenientes de distintos establecimientos educacionales relativamente cercanos se tomó debido a que, al momento de iniciar el desarrollo de la línea, más del 40% de las escuelas eran uni y bidocente, por lo que las posibilidades de reflexionar y compartir experiencias eran muy escasas.

Estos microcentros funcionaron, con distintos niveles de desarrollo, durante el período comprendido entre los años 2001 a 2009 y reiniciaron su funcionamiento a partir del año 2014. A la fecha existen

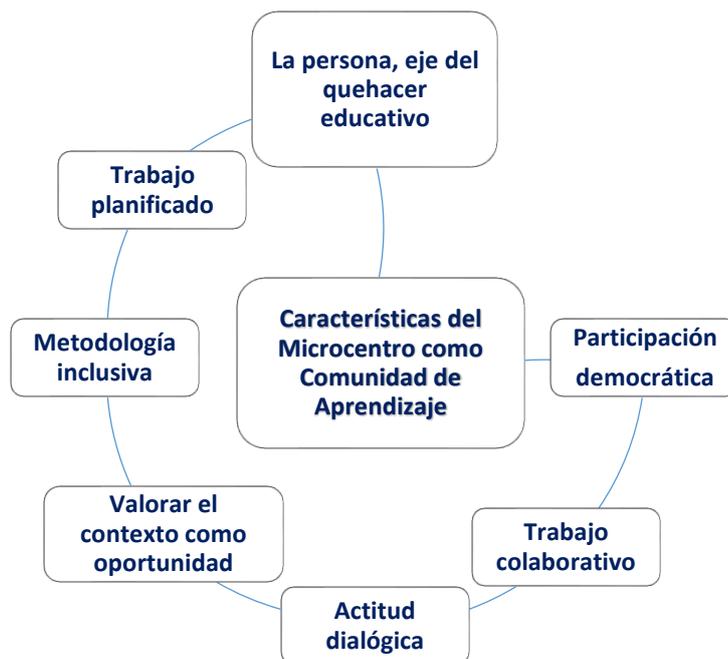
36 agrupaciones en las que participan directivos y docentes de todas las unidades educativas en contextos de encierro del país. De acuerdo con las orientaciones, cada microcentro realiza anualmente a lo menos cinco sesiones. La primera con la finalidad de elaborar su plan anual de trabajo de acuerdo con un formato. La última sesión tiene como finalidad evaluar el trabajo realizado y establecer los criterios para el plan siguiente. En el período comprendido entre la primera y la última sesión, se ejecuta el plan elaborado. El financiamiento de estas reuniones lo otorga la Coordinación Nacional considerando el número de establecimientos que conforman el microcentro y las distancias entre uno y otro establecimiento. Este financiamiento cubre los costos administrativos y técnicos que demanda su plan de trabajo.

De acuerdo con la evaluación, los temas que se han analizado con mayor frecuencia son diseño, implementación y evaluación de proyectos de aula, experiencias significativas, planificación curricular y construcción de instrumentos evaluativos, además del rol del Coordinador Educacional de GENCHI y estrategias de coordinación con GENCHI.

#### **Aportes del microcentro, desde la opinión de sus integrantes:**

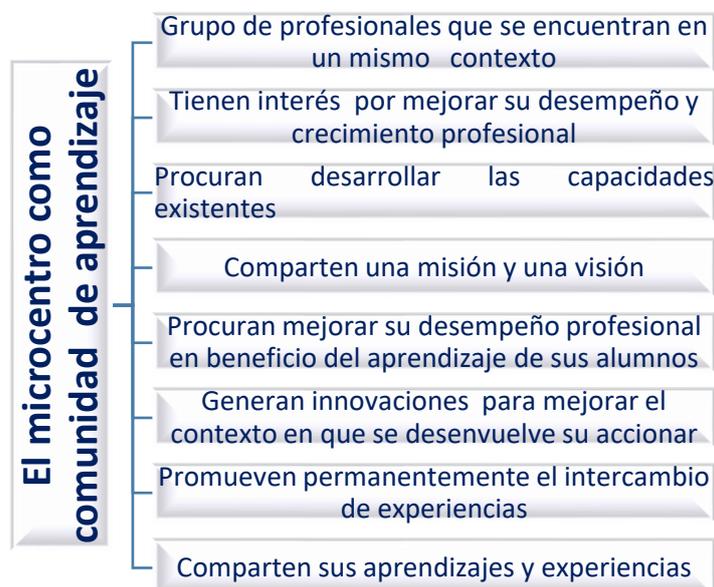
- Mayor valoración de la función educativa en las unidades penitenciarias.
- Mejor coordinación entre el establecimiento educacional y la unidad penitenciaria.
- Más participación de los profesionales de Gendarmería en las actividades de los centros educativos
- Valoración de los Proyectos Educativos Institucionales como una oportunidad para incentivar la participación de los participantes en las decisiones pedagógicas.
- Mayor integración de otros profesionales a la labor del establecimiento educativo.
- Comprensión entre los docentes de que sus pares enfrentaban dificultades similares a las propias y han encontrado formas de enfrentarlas
- Mayor participación de los centros educativos en las decisiones de las autoridades penitenciarias
- Generación de nuevos conocimientos y aprendizajes a partir del intercambio de experiencias y de innovaciones educativas desarrolladas en otros centros educativos que pueden ser transferidas a sus realidades.

Si bien al inicio de la propuesta los microcentros fueron concebidos como espacios y oportunidades de intercambio de experiencias y de aprendizaje, en la actualidad se les concibe como *comunidades de aprendizaje* y son un importante instrumento de cambio que permite ayudar en la transformación social, cultural y pedagógica, requerida en los centros educativos en este ámbito.



De esta manera, se puede modificar su realidad y convertirlos en espacios de crecimiento personal y desarrollo profesional para todos los actores involucrados en el proceso educativo y de reinserción social.

### El Microcentro como Comunidad de Aprendizaje



## 2.2 Evaluación de la experiencia de los microcentros

En la jornada efectuada el año 2016, se realizó una evaluación cualitativa de los microcentros, en la que además de los Coordinadores de Microcentros, participaron los Coordinadores Regionales y supervisores de

**Tabla 2: Algunas opiniones respecto de los microcentros**

<i>Aspectos positivos</i>	<i>Aspectos críticos</i>
— <i>“Es la principal estrategia de trabajo implementada por el Ministerio de Educación, para aportar al mejoramiento de los procesos pedagógicos de los establecimientos educacionales en contextos de encierro.”</i>	— <i>“Gendarmería no participa regularmente en las reuniones. ¿Será falta de tiempo?”</i>
— <i>“Han permitido generar espacios de participación e intercambio de experiencias profesionales entre docentes.”</i>	— <i>“Se requiere suspensión de actividades que no siempre son autorizadas oportunamente por los DEPROV.”</i>
— <i>“Son un aporte a la coordinación Centro Educativo – GENCHI.”</i>	— <i>“No siempre las SEREMIS entregan oportunamente los recursos para financiar el plan de trabajo del microcentro.”</i>
— <i>“Son un espacio de entrega y recepción de información institucional e interinstitucional, a la vez que una oportunidad de aprender de los demás.”</i>	— <i>“Los tiempos disponibles para las reuniones se hacen cortos por la gran cantidad de temas que quisiéramos abordar...”</i>
— <i>“Permite superar el aislamiento de algunos contextos laborales”.</i>	— <i>“En las reuniones deberían participar otros profesionales porque necesitamos escuchar distintas opiniones.”</i>
— <i>“Son un facilitador del proceso educativo.”</i>	
— <i>“Lo valoro por haberse constituido en un espacio de encuentro y coordinación interinstitucional”.</i>	

### **2.3 Jornadas Nacionales: oportunidades de intercambio de experiencias**

Desde los inicios del trabajo con los establecimientos educacionales en contextos de encierro, las jornadas regionales, interregionales y nacionales jugaron un papel destacado al permitir el intercambio de experiencias entre equipos de profesionales provenientes del ámbito educativo, de la reinserción y la seguridad. Por eso, al igual que los microcentros, las jornadas contribuyeron a romper el aislamiento en que los docentes desarrollaban su labor formativa.

Cada jornada ha tenido una temática específica y, según esta, se ha determinado a quienes se convoca. No obstante, siempre han participado los Coordinadores Regionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, los supervisores vinculados directamente con el trabajo de estos establecimientos y los Coordinadores Regionales de Gendarmería de Chile.

En la jornada realizada el año 2016 se convocó a los Coordinadores de Microcentros y estuvo destinada a difundir experiencias innovadoras desarrolladas por ocho establecimientos educacionales, previo levantamiento de un Catastro Nacional. Las experiencias seleccionadas abordaban estrategias para el desarrollo de contenidos significativos, modificación de las prácticas pedagógicas y mejoramiento de la vinculación con Gendarmería de Chile.

Llamó la atención, como ejemplo de vinculación con el medio, la experiencia presentada por el Liceo Polivalente de Itata que, a través del oficio de carpintería que imparte en el nivel de enseñanza básica, construyó, durante dos años consecutivos, medias aguas para ser instaladas en la comuna de Bulnes, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en beneficio de familias que tenían la necesidad de contar con una vivienda básica.

El año 2017 la jornada tuvo como tema central el desarrollo profesional docente y asistieron directivos y profesores. La jornada se realizó en conjunto con la Red de Pedagogía en Contextos de Encierro<sup>11</sup> y contó, además, con la participación del director del *Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas*.

**Tabla 3: resultados de evaluación Jornada 2017**

Indicador	Calificación				
	1	2	3	4	5
Logro de los objetivos de la jornada	0,0%	0,0%	3,4%	27,6%	69,0%
Cumplimiento del programa de trabajo	0,0%	0,0%	0,0%	25,9%	74,1%
Calidad de las exposiciones	0,0%	0,0%	6,9%	32,8%	60,3%
Pertinencia de las exposiciones	0,0%	1,7%	3,4%	27,6%	67,2%
Aporte de las exposiciones al desarrollo de su trabajo	0,0%	0,0%	8,6%	20,7%	70,7%
Oportunidad de intercambiar experiencias	1,7%	0,0%	3,4%	25,9%	69,0%
Relación con sus expectativas acerca de la jornada	0,0%	0,0%	8,6%	32,8%	58,6%
Su grado de participación en el trabajo de los grupos	0,0%	0,0%	3,4%	39,7%	56,9%
Ambiente de trabajo	0,0%	0,0%	1,7%	8,6%	89,7%
Uso del tiempo	0,0%	1,7%	6,9%	32,8%	58,6%
Servicio de alimentación	0,0%	1,7%	3,4%	10,3%	84,5%
Atención del hotel	0,0%	0,0%	1,7%	12,1%	86,2%

Los temas centrales fueron la didáctica en contextos de encierro, el sistema de desarrollo profesional y la evaluación docente y evaluación del Convenio de Colaboración suscrito entre los ministerios de Educación y Justicia, con los profesionales de Educación y Gendarmería regionales.

El año 2018, la jornada se llevó a efecto con docentes seleccionados por los microcentros, con quienes se analizaron materias relacionadas con la

<sup>11</sup> Red integrada por unidades académicas de las universidades de Chile, Metropolitana de Ciencias de la Educación, Alberto Hurtado, Cardenal Silva Henríquez y de Playa Ancha y otras organizaciones.

flexibilización del currículo y la evaluación como recurso al servicio del aprendizaje. Por otro lado, con los coordinadores regionales de Gendarmería y de Educación se analizó el funcionamiento y aporte de las comisiones mixtas regionales creadas, según lo señala el Convenio de Colaboración. Al término de la jornada, los participantes debieron definir estrategias de transferencia para difundir los temas abordados en sus respectivas comunidades.

### **3. Convenio de colaboración educativa entre los ministerios de Educación y de Justicia**

*“La sola existencia de este Convenio es un logro importante porque es una herramienta para garantizar el derecho a la Educación de las personas privadas de libertad”.*

*P. Díaz, representante MINJU en Comisión Mixta de Educación y Justicia al momento de suscribir el convenio.*

El Convenio de Colaboración suscrito el año 2013 entre los ministerios de Educación y Justicia reemplazó y derogó el convenio de 1978. Su finalidad es contribuir a que las personas privadas de libertad inicien o completen los estudios de Educación Básica y Media, potencien su desarrollo personal, psicosocial y cognitivo; puedan reinsertarse en el medio libre cumplido el período de privación de libertad, y tengan acceso a los 12 años de escolaridad establecidos en la legislación chilena. Entre los aspectos relevantes del Convenio destacan la creación de una Comisión Mixta Nacional y Comisiones Mixtas Regionales, la creación de los Consejos Técnicos Educativos y la ratificación oficial de los Coordinadores Educativos de Gendarmería de Chile.

Este Convenio señala que corresponde a la Comisión Mixta Nacional:

- ❖ velar por el adecuado cumplimiento del convenio. Para esto, podrá proponer a las autoridades las medidas que estime pertinentes para garantizar procesos educativos de calidad para las personas en contextos de privación de libertad;

- ❖ diseñar y proponer a la autoridad un programa para el desarrollo y fortalecimiento de la educación en contextos de encierro, el que será evaluado periódicamente;
- ❖ informar a las autoridades respectivas acerca de todas aquellas materias o situaciones que dificulten el funcionamiento de los establecimientos educacionales, con la finalidad de procurar oportunamente la implementación de soluciones que contribuyan al mejoramiento del proceso educativo.
- ❖ reunirse, a lo menos tres veces durante el año, para elaborar el plan de trabajo, evaluar sus avances y elaborar el informe anual, para las respectivas autoridades, en el que se dé cuenta de las principales actividades realizadas por la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones.

En cuanto a las Comisiones Mixtas Regionales<sup>12</sup>, estas se constituyen con la participación de los Secretarios Regionales de Educación y Justicia, además del Director Regional de Gendarmería o los profesionales que designen en su representación. Durante el primer semestre se efectúa la reunión de constitución de estas comisiones y elaboran un diagnóstico de necesidades educativas de los establecimientos de la región y definen estrategias para resolverlas.

### **3.1 Evaluación de las Comisiones Mixtas Regionales**

Durante la jornada correspondiente al año 2018, los Coordinadores Regionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas y los Coordinadores Regionales de Gendarmería de Chile, a través de un taller, señalaron que estas comisiones son una instancia apropiada de coordinación intersectorial, cuyo nivel de funcionamiento ha sido, especialmente durante el presente año, muy irregular en prácticamente todas las regiones, a excepción de Coquimbo, Metropolitana, del Maule y Biobío.

Entre los factores que han restringido su funcionamiento, señalan, en primer lugar, la falta de tiempo de las autoridades regionales, la carencia de información desde los niveles nacionales, tanto de Genchi como de Justicia, hacia sus autoridades regionales y el desconocimiento de la materia por parte de las nuevas autoridades.

---

<sup>12</sup> Para apoyar el funcionamiento de estas comisiones se elaboraron materiales de trabajo.

Como una manera de estimular su funcionamiento, señalan que deben entregarse orientaciones conjuntas, claras y precisas acerca del rol que les cabe a estas comisiones, que representantes de la Comisión Nacional viajen a regiones y se reúnan con las autoridades regionales para darles a conocer el trabajo que les corresponde y lo que se espera que ejecuten. También se señala la necesidad de sensibilizar a las autoridades locales acerca de la importancia de estas comisiones para que las consideren en sus respectivas agendas de trabajo.

### **3.2 Consejos Técnicos Educativos**

En la misma jornada, se solicitó la opinión de los profesionales del MINEDUC y de GENCHI acerca de los Consejos Técnicos Educativos, creados a partir del Convenio con la finalidad de facilitar la coordinación para la planificación, desarrollo y evaluación del proceso pedagógico. Si bien se reconoce su importancia, se señala que no siempre cumplen el propósito original, ya que es frecuente que el tiempo destinado a ellos se utilice más para en el análisis de materias propias de Gendarmería que del funcionamiento de la escuela. Sin embargo, en regiones tales como Coquimbo, Valparaíso, Biobío, Araucanía y Los Lagos estos consejos se realizan con frecuencia y cumplen dicha función, ya que *“se dan condiciones apropiadas de trabajo y existe una buena relación entre las escuelas y las autoridades de los recintos penales”*.

Como una manera de optimizar su funcionamiento, los participantes sugirieron modificar la Res. Exta. N° 11523 del 19 de noviembre de 2012, que aprueba normas de funcionamiento de los Consejos Técnicos de Gendarmería, para incorporar allí los Consejos Técnicos Educativos. Además, señalaron que se requieren instrucciones específicas, especialmente desde Gendarmería de Chile, a los alcaldes para que incorporen en sus programaciones la realización de estas reuniones. Desde los Coordinadores Regionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, se sugiere instruir a los directivos de los centros educativos para que incorporen esta materia a la Cuenta Pública del establecimiento.

Otro elemento significativo del Convenio es la obligatoriedad de designar en cada recinto penitenciario en que se desarrollen acciones educativas, un

Coordinador Educacional<sup>13</sup> que actuará como nexo entre la unidad educativa y el recinto penal, cuyas funciones principales son:

- ❖ asegurar la presencia de los estudiantes en los establecimientos educacionales.
- ❖ llevar un registro estadístico actualizado tanto de quienes registran estudios incompletos o carecen de ellos, como de quienes concurren a establecimientos educacionales. Este registro deberá estar a disposición de las autoridades locales de GENCHI y de las autoridades regionales y nacionales que lo requieran.
- ❖ llevar un registro e informar a las autoridades periódicamente acerca de la asistencia a clases de los estudiantes, así como de las causales de inasistencia, según sea el caso.
- ❖ informar a las autoridades regionales y nacionales del registro de estudiantes inscritos para la PSU.
- ❖ participar en las discusiones de los Consejos Técnicos, Tribunales de Conducta, Consejos Técnicos Educativos, como en todas las actividades relacionadas con los estudiantes y sus registros.

Si bien en la jornada referenciada los asistentes reconocieron que la existencia del Coordinador Educacional es un aporte, señalaron también que existen limitantes para el cumplimiento de sus responsabilidades, como son el exceso de trabajo y multiplicidad de tareas que deben realizar, por lo que sugieren solicitar dedicación exclusiva a esta labor.

### **3.3 Evaluación del Convenio de Colaboración suscrito entre los ministerios de Educación y Justicia**

En la Quinta Jornada Nacional de Directores de Establecimientos Educacionales en Contextos de Encierro, realizada en el mes de septiembre de 2017, se efectuó un taller en el que se evaluó el Convenio de Colaboración entre Justicia y Educación, con la participación de los Coordinadores Regionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, los Coordinadores Regionales de Gendarmería de Chile e integrantes de la Comisión Mixta Nacional.

#### **Tabla 4: Algunas opiniones acerca del Convenio de Colaboración entre los ministerios de Justicia y Educación**

---

<sup>13</sup> Si bien este ya existía, mediante el Convenio se especifican sus funciones

### Aspectos positivos

- *“Es una buena herramienta de coordinación interinstitucional.”*
- *“Permite visibilizar el trabajo realizado en esta modalidad educativa.”*
- *“Respeto y promueve el derecho a la educación de las personas privadas de libertad.”*
- *“La figura del Coordinador Educacional facilita la coordinación entre el centro educativo y las autoridades penitenciarias.”*
- *“Los Consejos Técnicos Educativos ayudan a evitar la superposición de actividades que dificultan la asistencia a clases.”*

### Aspectos críticos

- *“Los Secretarios Regionales Ministeriales y el Director Regional de Gendarmería no tienen tiempo para participar del trabajo interinstitucional, en especial el de Justicia, lo que resta capacidad de decisión a las Comisiones Regionales.”*
- *“Para los Coordinadores Regionales de Educación y Coordinadores Técnicos de GENCHI constituir las comisiones es una actividad más de las muchas que debe ejecutar, por lo que no disponen de tiempo para dedicarse plenamente a ellas.”*
- *“Los Consejos Técnicos Educativos no se realizan regularmente y los tiempos se destinan al análisis de temas penitenciarios más que de educación.”*
- *“Los Coordinadores Educativos carecen de dedicación exclusiva, por lo que no siempre pueden cumplir las funciones que les asigna el convenio.”*

## 4. Informe del trabajo realizado con Sename<sup>14</sup>

*“Nuestro trabajo se facilitaría si educación pasase a ser meta de gestión, especialmente, de los educadores de trato directo, para quienes la educación es tarea de los docentes y de los coordinadores formativos y lo judicial se apodera del espacio de intervención con los jóvenes”.*

*Directora Colegio Ruka Newen.*

Los primeros contactos con el Servicio Nacional de Menores (Sename) se iniciaron el 2015, concretándose, a fines de ese año, una jornada que se realizó con el propósito de diagnosticar la situación de los establecimientos que se encontraban al interior de los centros privativos de libertad. Entre los aspectos relevantes destacó la ausencia de mecanismos de colaboración entre el establecimiento educacional y el centro de Sename.

A partir del año 2016 comenzaron las relaciones formales con Sename, en el marco de la vigencia de la Ley N° 20.084, de Responsabilidad Penal Adolescente, que establece, entre otras materias, la obligación del Estado de garantizar el acceso al derecho a la educación a los jóvenes privados de libertad.

<sup>14</sup> Mayores antecedentes en el documento “Propuesta para contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de los procesos pedagógicos que se desarrollan en establecimientos educacionales, ubicados al interior de Centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado de SENAME”.

Ese año, en el contexto general de la Propuesta *Educación para la Libertad*, se convocó a dos jornadas nacionales a directivos y jefes técnicos de establecimientos educacionales y directores y coordinadores formativos de los centros de internación provisoria (CIP) y centros de régimen cerrado (CRC). En la primera de estas jornadas, se elaboraron los compromisos de gestión y colaboración y en la segunda, se evaluaron los avances en estas materias.

Con la información recogida de estos tres encuentros se elaboró una propuesta de trabajo que abarcase dos ámbitos (uno de coordinación y otro de carácter pedagógico), cuyo borrador se analizó en conjunto con los encargados de Educación del Departamento de Justicia Juvenil de SENAME, y se dio a conocer en la jornada siguiente, realizada en mayo de 2017.

A partir de las conclusiones y observaciones recopiladas en esta jornada, se procedió a definir la propuesta y, en términos generales, se formularon dos objetivos:

<b>1</b>	<b>Promover una mayor integración entre la escuela y el centro privativo de libertad, para favorecer la coordinación, integración y el trabajo cooperativo entre los docentes y los profesionales del SENAME, como medio para facilitar la continuidad del proceso pedagógico.</b>
<b>2</b>	<b>Fortalecer el funcionamiento del centro educativo como un requisito para mejorar la calidad y pertinencia de los procesos pedagógicos, teniendo como eje central el vínculo entre educación y reinserción social.</b>

Ambos objetivos se abordaron simultáneamente, con la finalidad de generar una cultura de trabajo colaborativo y de intercambio de experiencias entre los diferentes profesionales que comparten las tareas educacionales y de reinserción social de las y los jóvenes que se encuentran cumpliendo su sanción en Internación Provisoria o en Régimen Cerrado en estos centros.

En diciembre del 2017 se realizó la quinta jornada con jefes técnicos, docentes y coordinadores formativos, destinada al fortalecimiento de la práctica pedagógica y se analizó el efecto de la prisionización, tanto en los docentes como en los alumnos, y su influencia en el aprendizaje. Además, con la colaboración de la Red PECE, se trabajó el tema de Didáctica para

Contextos de Encierro y, finalmente, se analizaron conceptos básicos en torno al aprendizaje.

Para el año 2018, el segundo objetivo referido a los procesos pedagógicos toma mayor fuerza, realizándose la sexta jornada donde, además del nuevo modelo de Sename, se aborda temas centrados en el currículo, la evaluación para el aprendizaje y el Marco para la Buena Enseñanza.

Así, estas seis jornadas se han focalizado en el *Desarrollo Profesional Docente*, lo que se potenció también a través de la incorporación de estos establecimientos educacionales a los microcentros.

Para favorecer la *integración entre el centro educativo y el centro privativo de libertad*, se decidió implementar los Consejos Escolares, integrados, a lo menos, por el director del establecimiento, quien lo preside; el sostenedor o su representante, un representante de los docentes, el presidente del Centro de Padres y Apoderados, si lo hubiese, representantes de los alumnos, el director del centro privativo de libertad y el coordinador formativo. Para facilitar el funcionamiento de los Consejos, se elaboró en conjunto con el Departamento de Justicia Juvenil de Sename, un material de apoyo en los que se señalan las funciones específicas de este organismo.

Además, se procuró *fortalecer la gestión directiva*, para lo que se puso a disposición materiales de apoyo, especialmente, las normas que regulan el funcionamiento del sistema educativo y los marcos de la Buena Dirección y de la Buena Enseñanza, como referentes básicos de los procesos que deberían ejecutarse, en la medida que las características y condiciones del establecimiento lo permitan.

También se promovió la *reformulación de los respectivos Proyectos Educativos Institucionales*, la reelaboración de los *Manuales de Convivencia*, para articular la política ministerial con los Códigos de Comportamiento de Sename. En cuanto a evaluación, se puso a disposición material de apoyo para la *autoevaluación de sus reglamentos internos y de apoyo para la reformulación de estos*.

*Con la finalidad de apoyar el desarrollo del proceso pedagógico*, a los 17 establecimientos educacionales se les envían textos de estudio y materiales de apoyo para el desarrollo del proceso educativo. Durante el año 2016, se enviaron bibliotecas de aula a todos estos centros educativos.

A través de la línea de extensión curricular, se invitó a todos los alumnos a participar del certamen literario *Mirando hacia la Libertad*, a partir de su cuarta versión.

## 5. Educación en contextos de encierro: sugerencias para una nueva etapa

Aun cuando se han logrado avances significativos en esta materia, los lineamientos centrales de la propuesta deberían continuar desarrollándose, ya que para garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, sean estas adultas o jóvenes, se requerirá de establecimientos educacionales y condiciones adecuadas para su funcionamiento, en un contexto específico como es el de privación de libertad, donde, además, confluyen instituciones con misiones y culturas diferentes.

Si bien en materia de ***fortalecimiento del centro educativo***, todos los establecimientos educativos cuentan con instrumentos de gestión estratégicos como son el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Reglamento Interno de Evaluación, el desafío para una nueva etapa es incentivar su apropiación para que efectivamente orienten el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y relacionales.

Considerando que el foco del trabajo se orienta hacia la calidad de los procesos pedagógicos y ello implica centrar la mirada en el aula y en la relación docente-estudiante, inmersos en una cultura de prisionización que mediatiza lo que allí ocurre, es necesario continuar reforzando las instancias formales de perfeccionamiento directivo y docente, para avanzar hacia la formación especializada en este contexto.

En cuanto a *infraestructura* es necesario que la Unidad del Ministerio dedicada a esta materia considere a estos establecimientos, especialmente aquellos que fueron priorizados por la Comisión Mixta Nacional de Educación y Justicia. A su vez, en el caso de Sename, se requiere realizar un catastro para identificar aquellos centros educativos que tienen problemas de infraestructura para realizar su labor educativa. Si bien este es un tema de larga data, las condiciones en que trabajan los docentes no se condicen con el estatus que quiere dársele a la función de estos profesionales ni a la dignidad de las personas privadas de libertad. Sobre esta materia, el 2018 se presentó a trámite una solicitud de modificación al Decreto Supremo de

Educación N° 548 para establecer condiciones específicas para estos establecimientos educacionales.

Por otro lado, los *materiales de apoyo* al desarrollo del proceso pedagógico, tanto para docentes como alumnos, continúan siendo una necesidad permanente, ya que estos son los únicos materiales que los alumnos y los establecimientos reciben oportuna y permanentemente. No obstante, debería disponerse de recursos para elaborar textos y guías específicas de aprendizaje, que consideren los objetivos fundamentales verticales y transversales. En esta misma línea, se requiere de un currículo que considere las características del sujeto -joven y adulto- que se encuentra recluido y del contexto en que se realiza los procesos educativos, pues, ciertamente, el trabajo pedagógico que se realiza en este contexto enfrenta dificultades para llevar a cabo procesos de enseñanza aprendizaje, dadas las características psicosociales y culturales de los estudiantes.

Además, debe avanzarse en una política en conjunto con Gendarmería de Chile que permita a los alumnos el acceso seguro a las tecnologías de la información y las comunicaciones e incorporar estos establecimientos a los beneficios del programa de Innovaciones Educativas del Ministerio.

En cuanto a los *microcentros*, se debería continuar desde su nueva concepción como *comunidades de aprendizaje*, ya que pueden ser un importante instrumento de cambio cultural y pedagógico, convirtiéndolos en espacios y oportunidades de crecimiento personal y desarrollo profesional para todos los actores involucrados en el proceso educativo y en la reinserción social. Para ello, además de recursos económicos, se requiere promover una mayor participación de los directivos, docentes y profesionales de Gendarmería, vinculados directamente con el trabajo del establecimiento educacional.

Para apoyar este proceso, se requiere proporcionar instrumentos a los microcentros que faciliten y orienten su gestión hacia temas vinculados directamente con su desempeño profesional y el aprendizaje de los alumnos.

En cuanto a *jornadas*, debe aumentarse la presencia de los equipos nacionales, regionales y en particular de los agentes de mejora en las sesiones locales o regionales de los microcentros, no con el fin de controlar el funcionamiento, sino de apoyarlos en la discusión de temas técnicos.

Además, se requiere redefinir su carácter para centrarlas en su dimensión pedagógica y aumentar la presencia de docentes en ellas. Como estrategia, se sugiere reemplazar la jornada nacional por jornadas zonales y con un número mayor de participantes, para focalizarse mejor en el análisis de la temática y una mayor participación de los asistentes.

De acuerdo con lo anterior, en materia de supervisión, se requiere que los equipos regionales y provinciales de apoyo al mejoramiento continuo incluyan a estos establecimientos educacionales en sus respectivos planes de trabajo, para generar dispositivos y estrategias que fortalezcan las capacidades locales, apoyen iniciativas que contribuyan al mejoramiento constante de los procesos pedagógicos, administrativos y relacionales, pero respetando el margen de autonomía que deben poseer los coordinadores de microcentro para implementar sus respectivos planes de trabajo.

En lo relativo al **convenio de colaboración educativa**, si bien su implementación no ha sido fácil, se debe continuar promoviéndolo porque es el único medio disponible para facilitar el funcionamiento del establecimiento educacional. Requiere de un trabajo coordinado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile, desde los que deben emanar instrucciones específicas para mejorar los niveles de participación e involucramiento en las tareas que de este se desprenden. Además, se requiere elaborar en conjunto un manual de funciones para respaldar y fortalecer la labor del Coordinador Educacional de Gendarmería, porque es quien, en definitiva, garantiza la asistencia de los alumnos a clases.

Un aspecto importante que debería incluirse en este convenio es la definición de protocolos para garantizar la continuidad de estudios una vez que la persona egresa al medio libre.

A nivel de Secretarías Regionales Ministeriales, es necesario continuar trabajando en la instalación de las Comisiones Mixtas Regionales, cuyo trabajo conjunto permite resolver oportunamente materias tales como ampliaciones, recesos, funcionamiento de locales anexos y otros que se requieran para garantizar una educación pertinente a las personas privadas de libertad.

Respecto del trabajo con los establecimientos educacionales en los centros privativos de libertad bajo la tutela de Sename, garantizar el derecho a una

educación pertinente y de calidad seguirá siendo la principal preocupación, para lo que se debería continuar en la línea de incentivar la elaboración y distribución de material de apoyo al proceso educativo y la incorporación de los directivos y docentes a los respectivos microcentros, como instancias de intercambio de experiencias y oportunidades de aprendizaje, a partir de la reflexión acerca de las prácticas pedagógicas y la difusión de innovaciones educativas, entre otras materias.

De las efectivas relaciones con el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) depende el perfeccionamiento de los docentes, el mejoramiento de sus prácticas pedagógicas y su incorporación al Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En este contexto, se requiere que el Marco para la Buena Enseñanza, como referente para la evaluación de los docentes, considere las especificidades del contexto en que estos se desenvuelven.

En relación con el *convenio sobre transferencia de datos suscrito entre el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Menores*, se requiere reemplazarlo por otro de mayor alcance, que garantice el derecho a la educación a través de un trabajo interinstitucional conjunto y sistemático.

En cuanto a la *nueva institucionalidad educativa*, deben fortalecerse los mecanismos de coordinación con la Superintendencia de Educación Escolar, la Agencia de Calidad y la Dirección de Educación Pública:

- Con la Superintendencia de educación Escolar urge definir criterios de aplicación de la normativa educacional pues estos establecimientos no pueden cumplir con muchas de las disposiciones que regulan su funcionamiento, dado el contexto carcelario en el que están insertas.
- En relación con las evaluaciones de la *Agencia de Calidad* se requieren parámetros específicos para estos establecimientos, pues los existentes, claramente, no están pensados para ellos.
- En cuanto a la *Nueva Educación Pública*, si bien debe considerar a estos establecimientos, difícilmente constituirán el centro de su preocupación, por lo que es necesario conocer la política de traspaso de estos establecimientos a los Servicios Locales de Educación y cuáles serán las acciones que se adoptarán para su fortalecimiento, considerando la importancia que estos centros educativos tienen en relación con otras políticas públicas, como las de reinserción social.

Finalmente, es conveniente, para el funcionamiento de estos establecimientos, continuar reforzando las relaciones de coordinación entre el establecimiento educacional y el centro privativo de libertad para evitar la sobre intervención, especialmente aquellas que afectan la participación del joven en clases. Con esta finalidad, se debería continuar trabajando en conjunto con los encargados de educación del Departamento de Justicia Juvenil de Sename, para implementar adecuadamente los Consejos Escolares, ya que son la instancia legal más apropiada para favorecer la colaboración interinstitucional.

A nivel del Ministerio de Educación, se requiere establecer un sistema de financiamiento distinto y una modificación a la ley de subvenciones escolares, pues, claramente, a estas escuelas les resulta desventajoso el actual modelo de financiamiento por asistencia media y con una USE que no cubre sus costos de operación. Además, se requiere la implementación de un plan de reposición de locales y de equipamiento escolar.